

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
PROYECTO “ADECUACIÓN DE QUINCHA FRENTE A
GRADERÍAS EXISTENTES, RECINTO MEDIALUNA,
QUILACO”.

Quilaco, 03 de Enero del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 0086 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 26.07.06 y el decreto N°5035 de 21 de diciembre de 2016 que dispone orden de subrogancia Alcalde, y el Decreto 174 de 04 Enero de 2017, que modifica subrogancia Alcalde en los puntos 2, 3 y 4.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública.-

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 5077, del 14 de noviembre del 2017, que autoriza el trato directo, de acuerdo al Artículo N° 10, número 3, del decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, para la ejecución del proyecto denominado “Adecuación de la quincha frente a graderías existentes Recinto Media luna, Quilaco”.
- El Contrato firmado con fecha 21 de noviembre de 2016, entre la Municipalidad de Quilaco y la empresa ELECTROMATICA INGECOM SPA, Rut: 76.464.976 -1, representada por el Sr. Robinson Corales Balboa, R.U.N.: 6.777.432-9.
- El Decreto Alcaldicio 5201 que aprueba contrato de proyecto “Adecuación de quincha frente a graderías existentes, Recinto Medialuna, Quilaco” con fecha 21 de noviembre de 2017.
- La solicitud del contratista de aumento de plazo, el cual fue citado en el libro de obra con fecha 7 Diciembre 2017.
- Punto Sexto en el contrato de trabajo que menciona el aumento de plazo en casos excepcionales.
- Informe técnico de aumento de plazo N° 10/2017 realizado por la IMO con fecha 12-12-2017
- El Decreto Alcaldicio 5580 de fecha 11 de diciembre 2017, que aprueba aumento de plazo, contrato proyecto “Adecuación de quincha frente a graderías existentes, recinto medialuna, Quilaco”.
- Considerando la solicitud de recepción provisoria de la obra “adecuación de quincha frente a graderías existentes, Recinto Medialuna, Quilaco” realizada por el contratista con fecha 15-12-2017
- El Decreto Alcaldicio N°5833 de fecha 21 de diciembre, que nombra comisión de recepción provisoria, contrato proyecto “Adecuación de quincha frente a graderías existentes, Recinto Medialuna Quilaco”.


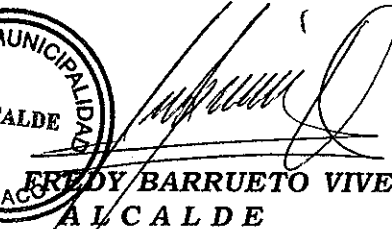
DECRETO:

- 1- **APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Diciembre de 2017, de la obra denominada: "Adecuación de quincha frente a graderías existentes, Recinto Mediatuna, Quilaco".
- 2- **AUTORIZASE** cursar ultimo estado de pago y devolver documento bancario que caucione el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/RPF/jef.
DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Secplan
- ❖ Obras
- ❖ Alcaldía